

**INFORME REFORMA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

**1. Antecedentes**

- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, como anexo al documento se encuentra la estructura programática del Plan Operativo Anual-POA 2022 en el que se refleja los programas y proyectos a ejecutar.
- Con Oficio Circular Nro. GADDMQ-2022-0015-C del 04 de mayo de 2022, la Administración General remitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

**2. Análisis**

En función de las necesidades de La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se evaluó la asignación de recursos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 y su capacidad para cubrir los gastos programados a ejecutarse en el plan operativo anual 2022, determinando que no se requiere un incremento o disminución en el presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

En cuanto a la estructura programática del POA 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se ha analizado el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas de cada Unidad y Dirección responsables de los Proyectos, llegando a realizar las siguientes modificaciones:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos solicitó el decremento en la meta; familias calificadas para el plan de relocalización de 250 a 50, esto debido a que el proceso no depende solamente de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la definición del mencionado proceso no está institucionalizada en todas las entidades involucradas en el mismo. En el momento de la propuesta, las Administraciones Zonales se encontraban levantando información de campo, por lo que, es un proceso que aún no concluye. Además, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, apenas en el mes de mayo, determinó el precio de las viviendas de interés social, sin determinar las condiciones de pago de las unidades habitacionales existentes para los beneficiarios del programa, haciendo imposible la calificación de familias como se había previsto inicialmente en el POA 2022.

La Unidad de Control de Sitios Generadores de Inseguridad de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, a partir del inicio de la pandemia causada por la Covid-19, se ajustó a la realidad económica y social mantenida por las restricciones de reuniones sociales, eventos públicos, deportivos y artísticos, esto causó una gran disminución en la actividad operativa de la antes mencionada unidad en los últimos dos años, sin embargo, durante el año 2022, se evidencia la flexibilidad de las restricciones por la pandemia y se ha incrementado los requerimientos de calificación de eventos públicos, mismos que se han reactivado prácticamente al nivel previo a la pandemia, por lo que, las actividades de la

Unidad de Control se han incrementado y hace necesario reajustar las metas sobre la emisión de permisos para realización de espectáculos públicos de 500 a 1100, las LUAEs de categoría 3, de 500 a 700 y los operativos de control de los eventos 60 a 215.

Con el fin de ligar al PMDOT la programación operativa y por sugerencia de la Dirección Metropolitana de Coordinación y Seguimiento, se incrementó a la programación operativa la meta “Reducir la tasa de personas afectadas por desastres en los últimos 10 años hasta llegar a 86,38 por cada 100.000 habitantes al 2022” derivada de la meta correspondiente dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033.

Es importante mencionar que la programación que se refleja en el plan operativo anual 2022 de la SGSG, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033.

### **3. Conclusión**

Luego de la revisión y análisis de la información que consta en el plan operativo anual y presupuesto 2022, se concluye que, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, los recursos de asignación municipal, cubren las necesidades institucionales son suficientes y se ejecutarán conforme lo planificado; razón por la cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad no solicitó recursos adicionales en la Reforma Presupuestaria 2022 del GAD DMQ.

---

Abg. Daniela Valarezo Valdivieso  
**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
Fecha: 23/08/2022